



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	YAMILET VALENCIA BENJUMEA
DEMANDADOS	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., QUICK AND TASTY DE COLOMBIA y NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES
RADICADO	76001-31-05-006-2016-00458-01

Magistrado Ponente: **DRA MARIA NANCY GARCÍA GARCIA**

ACLARACIÓN DE VOTO

Ante la insuficiencia probatoria reinante en el proceso respecto de una sola relación laboral con una, todas o algunas de las personas jurídicas o con la natural también comprometida, y la indeterminación sustantiva para conocer quién realmente en esta causa es el accionado, se considera no quedar camino diferente al acompañamiento de la providencia.

Lo cual no es óbice para señalar que la empresa no es sujeto de derechos, como tampoco, lo son los establecimientos de comercio, así como que la legislación social establece mecanismos purificadores y permisivos para dar brillo, de ser el caso, a una misma contractualidad.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA